

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza una emisión de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350,000) sellos de cotizaciones patronales y de asegurados en los siguientes tipos y cantidades:

70,000 (SETENTA MIL) sellos del tipo de RD\$0.45, 1ra. Categoría;

100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$0.60, 2da. Categoría;

50,000 (CINCUENTA MIL) sellos del tipo de RD\$0.90, 3ra. Categoría;

50,000 (CINCUENTA MIL) sellos del tipo de RD\$1.20, 4ta. Categoría;

30,000 (TREINTA MIL) sellos del tipo de RD\$1.50, 5ta. Categoría;

50,000 (CINCUENTA MIL) sellos del tipo de RD\$2.10, 7ma. Categoría.

Art. 2.— Estos sellos serán de forma-cuadrangular y en tamaño de 18 milímetros de ancho por 22 milímetros de largo y tendrán el mismo diseño y color de las emisiones anteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5020, que aprueba el nombramiento del General de Brigada Rafael A. González, E. N., como Juez Presidente del Consejo Permanente Superior de Guerra, y del Mayor Piloto Angel Ramos Usera,

A. M. D., como Juez del mismo Consejo.

G. O. N° 8390, del 8 de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5020.

VISTA la Ley N° 5059 del 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

tículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aprueba el nombramiento del General de Brigada Rafael A. González, E.N., como Juez Presidente del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del General de Brigada Manuel M. García Urbáez, E. N.

Art. 2.— Queda aprobado el nombramiento del Mayor Piloto Angel Ramos Usera, A.M.D., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del Coronel Piloto Pedro R. R. Rodríguez Echavarría, A.M.D.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5021, que cancela las condecoraciones de las Ordenes del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, de Trujillo y Heráldica de Cristóbal Colón concedidas al nombrado Homero Hernández Almánzar.

G. O. Nº 8393, del 19 de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5021.

CONSIDERANDO: Que Homero Hernández Almánzar ex-Embajador de la República Dominicana en Ecuador, se ha hecho reo de alta traición e indigno de ostentar las condecoraciones que otorga la República;

VISTOS: el artículo 18 de la Ley que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, el 19 de la Ley que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón Nº 1352, del 23 de julio de 1937, y el 18 de la Ley que instituye la Orden de Trujillo Nº 1517, del 13 de junio de 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se cancelan las condecoraciones de las Ordenes del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, de Trujillo y He-